



UNIVERSITY OF  
ILLINOIS CHICAGO

**Division of Specialized  
Care for Children**



# **GUÍA DEL CONSEJO CONSULTIVO JUVENIL**



3135 Old Jacksonville Road, Springfield, IL 62704

**dsc.uic.edu • (800) 322-3722**



# Parte 1: CONSEJO CONSULTIVO JUVENIL DE DSCC

## Misión

La misión del Consejo Consultivo Juvenil es dar a los jóvenes una plataforma en la que puedan identificar libremente las barreras y las áreas de necesidad para una transición hacia la edad adulta más exitosa.

## Propósito

El propósito del Consejo Consultivo Juvenil es ayudar a la División de Atención Especializada para Niños (DSCC) a desarrollar herramientas más centradas en los jóvenes que ayuden a los participantes, las familias y el personal del DSCC con la planificación, los recursos y los servicios de la transición. El objetivo es apoyar los resultados positivos en el trabajo, la atención médica, independencia y la calidad de vida en la edad adulta de todos los jóvenes con discapacidades de Illinois (YSHCN). El DSCC compartirá estas herramientas para ayudar a los jóvenes en edad de transición a salir del DSCC. Los jóvenes participarán en proyectos de promoción estatal es según lo acordado.

## Función

1. Aportar una perspectiva diferente y personal sobre temas importantes para los jóvenes.
2. Colaborar con el personal del DSCC para mejorar la coordinación de la atención al ayudar a desarrollar formas más centradas en los jóvenes que puedan ayudar a todos los YSHCN en Illinois.
3. Desarrollar estrategias para mejorar las necesidades de transición y la comunicación entre los jóvenes o adultos jóvenes de 15 a 24 años, y los adultos mayores (como los padres, los cuidadores, los equipos de coordinación de la atención, los médicos, especialistas, proveedores escolares, las organizaciones comunitarias, las compañías de seguros y las agencias estatales).
4. Capacitar a los jóvenes para que imaginen sus objetivos de vida, salud y carrera, así como para que practiquen la toma de decisiones para promover una transición exitosa.

## Membresía

### Elegibilidad

1. Jóvenes con discapacidades que viven en Illinois, de 15 a 24 años y que estén planificando la transición a la edad adulta en las áreas de educación, atención médica, trabajo, y apoyo en casa y comunitario.
2. Los miembros deben poder participar en las reuniones virtuales y tener tiempo disponible para ir.

- 
3. La membresía es un compromiso de un año con la opción de continuar durante dos años. Una vez que un miembro complete su mandato, puede volver a postularse para el consejo si está dentro de los límites de edad que exige la membresía.

### **Cualidades de los miembros**

- Compartir ideas e información sobre sus experiencias de manera que otros puedan aprender de ellas.
- Ver más allá de sus propias experiencias personales.
- Demostrar la capacidad de escuchar a los demás.
- Respetar diferentes puntos de vista.
- Hablar cómodamente en grupo o mostrar interés en desarrollar esas competencias para sentirse más cómodo en entornos grupales.
- Interactuar bien con diferentes tipos de personas.
- Trabajar en equipo con otros.

### **Proceso de solicitud y selección**

El especialista en transición enviará una copia electrónica del folleto y la solicitud del Consejo Consultivo Juvenil a todos los equipos de coordinación de la atención. Los equipos de coordinación de la atención pueden ofrecer información sobre los potenciales candidatos jóvenes. El DSCC también publicará el folleto y la aplicación en su sitio web y los compartirá en los canales de redes sociales del DSCC. También existe la opción de enviar el folleto por correo a todos los jóvenes en edad de transición que participan en los programas del DSCC.

Los miembros deben completar una solicitud formal para unirse. El equipo de transición revisará las solicitudes e invitará a los miembros de acuerdo a las vacantes disponibles. El equipo tendrá en cuenta las diferentes perspectivas demográficas. El equipo enviará cartas de aceptación a las personas invitadas a participar. Quienes no seas seleccionados recibirán una carta de denegación y podrán ser considerados para futuras vacantes.

Los miembros firmarán una carta de acuerdo que defina claramente los límites de los mandatos, las expectativas y los procesos establecidos para incluir la voz de los jóvenes. Los miembros y sus padres o tutores (si corresponde) firmarán los consentimientos para participar en el consejo.

### **Confidencialidad**

DSCC confiará a los miembros del YAC la información sobre el DSCC, según la naturaleza de la participación en el comité. Para cumplir los requisitos de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) y proteger la información médica protegida (PHI), los miembros del YAC y el adulto legalmente responsable deben firmar un formulario de consentimiento. Para facilitar el debate y describir los cambios potenciales, los miembros podrán revelar información sobre sí mismos durante el debate.



Pedimos a todos los miembros del YAC que respeten la información privada de los demás miembros y mantengan la confidencialidad de la información revelada durante las reuniones del comité; a pesar de todo, existe el riesgo de que otros miembros revelen la información que usted comparta fuera del ámbito del comité. Recordaremos a los miembros que mantengan la privacidad de la información sobre otros miembros y aplicaremos medidas de seguridad razonables para proteger la confidencialidad y reducir riesgo. Los miembros menores de edad deben presentar el consentimiento de los padres.

## Reuniones

Los miembros del Consejo Consultivo Juvenil, el presidente de Jóvenes, el consultor de adultos del YAC, el especialista en transición y otros miembros del personal designado por DSCC iniciarán y dirigirán la acción juntos. El especialista en transición facilitará la reunión con el consultor adultos del YAC y seguirá trabajando en colaboración con el YAC.

Habrán cuatro reuniones privadas virtuales por año calendario. Se podrán hacer reuniones especiales durante el año si es necesario. Las reuniones seguirán una agenda permanente general, además de actualizaciones y noticias de los subcomités acordados.

### Reglas básicas para las reuniones

- No insultar, burlarse ni gritar a otros participantes.
- Ser respetuoso con los demás participantes. Alentar a los demás con respeto.
- Solo una persona debe hablar por vez.
- Dar un paso adelante, dar un paso atrás: si comparte más que otros, dar un paso atrás y dejar que otra persona comparta. Si no lo está haciendo, intente participar más.
- Tener los teléfonos celulares encendidos en modo vibratorio o silencioso.





## Parte 2: LOGÍSTICA OPERATIVA

### Estructura organizacional

#### Tamaño del grupo

- Quince miembros del Consejo Consultivo Juvenil que representan a todas las regiones de DSCC de diferentes orígenes demográficos (por ejemplo, etario, de género, étnico, cultural, geográfico, socioeconómico, etc.).
- Un miembro será el presidente del YAC.
- Los miembros del YAC pueden decidir la presidencia opcional de los subcomités para jóvenes.
- Dos miembros del personal de DSCC (el consultor adulto del YAC y el especialista en transición) irán y participarán.
- Otros miembros del equipo de DSCC pueden participar según sea necesario.

### Funciones y responsabilidades

#### Presidente del Consejo Consultivo Juvenil

El presidente del YAC actuará como líder juvenil de las reuniones del YAC, junto con el Consultor adulto y el especialista en transición del YAC. El presidente del YAC será un miembro del consejo juvenil. Es responsabilidad del presidente del YAC:

- Mantener las reuniones activas, productivas e inclusivas para todos los miembros.
- Actuar como modelo a seguir para otros miembros.
- Asegurarse de que los miembros comuniquen y entiendan claramente las actividades y los resultados.
- Actuar como enlace entre el YAC y el DSCC. Como representante de la comunidad de jóvenes con discapacidades, el presidente del YAC recopilará las ideas de los miembros y dará información para guiar la dirección del trabajo del YAC.
- Hacer cumplir las reglas básicas del grupo. El presidente demuestra con el ejemplo y comunica sus preocupaciones de manera reflexiva a todas las personas que participan. El especialista en transición y el consultor de adultos se encargarán de tomar las decisiones durante los debates.
- Asistir y participar en las reuniones del YAC. Las reuniones consistirán en crear agendas, organizar las actividades/proyectos planificados y evaluar el desempeño del grupo en función de los comentarios de los miembros.
- Guiar y apoyar a los miembros.
- Designar comités cuando sea necesario investigar temas.



## **Miembros del YAC**

Es responsabilidad de los miembros del Consejo Consultivo Juvenil:

- Servir como referente de consulta para el DSCC.
- Participar en las reuniones del Consejo Consultivo Juvenil.
- Dar información para el desarrollo de políticas y programas.
- Revisar las recomendaciones del personal o de administración del DSCC.
- Dar información sobre las necesidades y preocupaciones de otros jóvenes dentro del sistema CYSHCN.
- Revisar y comentar las actividades, programas, servicios y estrategias del DSCC relacionados con la transición para mejorar la participación y el acceso a los servicios.
- Hacer comentarios sobre los materiales que DSCC desarrolla para jóvenes y familias.
- Participar en subcomités opcionales para lograr los objetivos acordados.

## **Consultor del YAC para adultos**

El consultor adultos del YAC trabaja en colaboración con el especialista en transición para facilitar y estructurar las reuniones del YAC. Un miembro del equipo de coordinación de la atención debe ocupar el puesto de YAC Navigator. Es responsabilidad del consultor de adulto:

- Trabajar con el presidente juvenil y el especialista en transición para completar y distribuir la agenda de la reunión.
- Actuar como contacto para el personal del DSCC interesado en participar en el YAC.
- Ayudar a coordinar y facilitar las reuniones.
- Ayudar a tomar notas durante las reuniones del YAC según sea necesario.
- Dar orientación y apoyo a los miembros y al presidente del YAC.

## **Especialista en transición**

El especialista en transición trabaja en colaboración con el consultor de adultos del YAC para facilitar y estructurar las reuniones del YAC. El especialista en transición será el primer punto de referencia para los miembros del YAC y el personal del DSCC. Es responsabilidad del especialista en transición:

- Facilitar la inscripción y la revisión de los nuevos miembros del YAC.
- Ayudar a tomar notas durante las reuniones del YAC y garantizar que las actas de las reuniones se publiquen dentro de las dos semanas después de la reunión. Las actas de las reuniones se pueden distribuir a todos los miembros del YAC, al personal del DSCC y a los participantes.
- Trabajar con el presidente juvenil y el consultor de adultos para completar y distribuir la agenda de la reunión. Los miembros del YAC pueden enviar cualquier adición una semana antes de la reunión.
- Apoyar al YAC y a sus miembros para garantizar que las actividades del YAC se integren a las mejoras del sistema.

- 
- Iniciar y hacer un seguimiento de las encuestas anuales sobre las experiencias de los miembros del YAC.
  - Trabajar con el equipo económico de la universidad para compensar, etc., a los miembros que vayan del YAC.

## Financiamiento y presupuesto

Los miembros del Consejo Consultivo Juvenil recibirán compensación por participar en las reuniones y el trabajo relacionado con la misión. La compensación será una tarjeta de regalo. Los miembros recibirán una tarjeta de regalo de \$30 por cada reunión a la que asistan. Los miembros recibirán las tarjetas de regalo después de cada reunión.

## Encuesta anual

Los miembros del Consejo Consultivo Juvenil completarán una encuesta anual sobre sus experiencias como miembros. La evaluación del YAC es esencial para comprender el papel y la eficacia de esta colaboración entre jóvenes y adultos dentro del DSCC. Permitirá al equipo evaluar si el consejo está cumpliendo los objetivos y reflexionar sobre problemas y éxitos comunes procesos grupales generales y la satisfacción de los jóvenes.

## Política

El personal del DSCC seguirá la Política de Protección de Menores de la UIC (UIC Protection of Minors Policy), <https://hr.uic.edu/employees/protection-of-minors/> para ofrecer un entorno seguro. El equipo de YAC explorará otras leyes/directrices nacionales para involucrar a los jóvenes y se implementarán según corresponda. El DSCC compartirá un proceso de disputas y resolución que sea comprensible y accesible para los jóvenes.

*Si bien respetamos y sabemos que existe un debate en la comunidad de personas con capacidades sobre el uso del lenguaje que priorice a la persona o el lenguaje de identidad para describir una discapacidad, como organización de niños y jóvenes con discapacidades del Título V, el lenguaje que prioriza a la persona se seguirá usando en las políticas, procedimientos y otros materiales de transición. Esto no quiere decir que consideramos que la discapacidad sea algo negativo; sin embargo, el lenguaje que prioriza a la persona se ajusta perfectamente a la planificación centrada en la persona. El Consejo Consultivo Juvenil ofrece a los jóvenes oportunidades para desarrollar talentos, habilidades y fortalezas en una cultura que aprecia y valora las contribuciones y el ingenio de los jóvenes.*